

Ordenanzas fiscales

Modificación de 4 de noviembre de 2003 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de octubre de 2000

Versión: Texto inicial publicado el 29/12/2003

Identificador: ANM 2003\84

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 04/11/2003

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2003/12/29/\(10\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2003/12/29/(10)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2003/12/29/\(10\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2003/12/29/(10)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 26/02/2004 num. 5588 pag. 578-579.
- BO. Comunidad de Madrid 29/12/2003 num. 309 (suplemento, fascículo I) pag. 102.

Afecta a:

- Modifica artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de octubre de 2000. ANM 2023\122

Modificación de 4 de noviembre de 2003 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de octubre de 2000

Los artículos y disposiciones modificados quedan redactados del siguiente modo:

"CAPÍTULO IV

Base imponible y cuota tributaria

Artículo 5.

(Mismo texto)

a) Inserción de anuncios de carácter preceptivo en licitaciones y adjudicaciones de contratos en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid":

	Euros
Por cada línea de 9 cm. de ancho y 1 mm. de alto	1,27

b) Por la entrega o suministro del "Boletín del Ayuntamiento de Madrid":

	Euros
Número suelto actual	0,54
Número suelto atrasado	0,66
Suscripción anual (incluido reparto)	32,59
Suscripción semestral (incluido reparto)	16,29"

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.